SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

El suscrito Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación **anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial** emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 10 de noviembre de 2026, con invitación a 10 (diez) diferentes instituciones financieras, obteniendo 6 (seis) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario).
Ente Público	El Estado de Chihuahua.
Monto del Financiamiento	Hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Plazo	Hasta 206 (doscientos seis) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa.

Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Se deberán indicar todos aquellos gastos adicionales, comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	09 de noviembre de 2026
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28*	09 de noviembre de 2026

*Se trata de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a un plazo de 28 días

II. Instituciones financieras invitadas.

	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Osvaldo Luján Muruato y Alan Pablo Rodríguez Medina	X	
2.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
3.	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Ina Verónica Lozano Medina y Rogelio Ernesto Ramírez Martínez	X	
4.	Scotiabank Inverlat México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Nayely Alejandra Prieto Granillo	X	
5.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Daysi Liliana Gallegos Morales y Brenda Azucena Tobías Espinoza	X	
6.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Iwe Zirany Torres Millan		X
7.	Banco Azteca S.A. Institución de Banco Múltiple	Francisco Antonio Mendoza Espejo		X
8.	Banamex S.A. De C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
9.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
10.	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones [2]	Otros Gastos Adicionales[3]	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia[1]			Periodicidad	Crecimiento de Amortización[4]		
1	Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Crédito Simple sin Garantía	**$400,000,000.00**	TIIEF 28	**0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.74%**	**1.0017**
2	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple sin Garantía	**$1,000,000,000.00**	TIIEF 28	**1.40% (uno punto cuarenta por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**7.71%**	**1.0056**
3	BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito Simple sin Garantía	**$840,000,000.00**	TIIEF 28	**0.49% (cero punto cuarenta y nueve por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.80%**	**1.0019**
4	HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Crédito Simple sin Garantía	**$350,000,000.00**	TIIEF 28	**0.52% (cero punto cincuenta y dos por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.83%**	**1.0021**
5	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple sin Garantía	**$500,000,000.00**	TIIEF 28	**0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.76%**	**1.0018**
6	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple sin Garantía	**$500,000,000.00**	TIIEF 28	**0.50% (cero punto cincuenta por ciento)**	Hasta 206 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Mensual	Perfil Específico	**6.81%**	**1.0020**

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.
3/Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.
4/Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico"
N.A.= No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las Ofertas ganadoras, de acuerdo con el Acta de Fallo No. Acta 001/CP/2026 son las presentadas por: **1) Financieras *(1)* Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat,** por un monto de **$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional**), con una sobretasa adicional a la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días de **0.43% (Cero punto cuarenta y tres por ciento); 2) Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,** por un monto de $**500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, con una sobretasa adicional a la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días de **0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento)**; y por último, se adjudica la oferta presentada por **3) BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, por un monto de **$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional**), con una sobretasa adicional a la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días de **0.49% (Cero punto cuarenta y nueve por ciento**).

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo las ofertas irrevocables de los Financiamientos, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

BANORTE

FORMATO DE OFERTA - PROCESO COMPETITIVO CORTO PLAZO 001-2026

Chihuahua, chihuahua a 10 de noviembre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante **oficio No. SH-0997/2026, de fecha 03 de noviembre de 2026**, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Acreditado:	Estado de Chihuahua
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	**Hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**
Plazo del Financiamiento:	Hasta 206 (doscientos seis) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia

Información Confidencial

BANORTE

<table>
<tr><td>Destino:</td><td>Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal</td></tr>
<tr><td>Perfil de amortizaciones de capital:</td><td>Mensual, en 7 (siete) amortizaciones conforme a la siguiente tabla de amortización:
<table>
<tr><th>Número de pago</th><th>Amortización</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 25,000,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 25,000,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 50,000,000.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$ 100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$ 100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$ 100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$ 100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 500,000,000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Periodicidad de pago de los intereses:</td><td>Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones</td></tr>
<tr><td>Tasa de interés ofertada:</td><td>Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de 0.50% (Cero punto cincuenta por ciento)</td></tr>
<tr><td>Tasa efectiva:</td><td>6.83% (Seis punto ochenta y tres por ciento)
La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el día 09 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Fuente de pago:</td><td>Ingresos de Libre Disposición del Estado</td></tr>
</table>

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia del periodo de disposición. **Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).**
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica
Garantía:	No aplica
Instrumento Derivado:	No aplica
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica
Condiciones de disposición del crédito:	• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Entregar carta u oficio suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado que incluya: a) Aviso de Disposición. b) Instrucción de cargo en cuenta. c) Certificación indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. d) Certificación en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el

	ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de Seguimiento:	El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Otras condiciones:	En el contrato de crédito a celebrar se incluirán diversas declaraciones y cláusulas institucionales en materia de prevención de lavado de dinero (PLD).
Periodo de disposición:	Hasta 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para cualquier efecto:

Domicilio: Ortiz Mena #3205, Col. Quintas del Sol, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31214
Teléfono: (614) 135631 ex. 2234
En atención a: Osvaldo Luján Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte.

Alan Pablo Rodriguez Medina
Representante Legal

Osvaldo Lujan Muruato
Representante Legal

BANORTE

FORMATO DE OFERTA - PROCESO COMPETITIVO CORTO PLAZO 001-2026

Chihuahua, chihuahua a 10 de noviembre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante **oficio No. SH-0997/2026, de fecha 03 de noviembre de 2026**, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Acreditado:	Estado de Chihuahua
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	**Hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**
Plazo del Financiamiento:	Hasta 206 (doscientos seis) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia

Información Confidencial

<table>
<tr><td>Destino:</td><td>Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal</td></tr>
<tr><td>Perfil de amortizaciones de capital:</td><td>Mensual, en 7 (siete) amortizaciones conforme a la siguiente tabla de amortización:
<table>
<tr><th>Número de pago</th><th>Amortización</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 25,000,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 25,000,000.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 50,000,000.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$ 100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$ 100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$ 100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$ 100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 500,000,000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Periodicidad de pago de los intereses:</td><td>Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones</td></tr>
<tr><td>Tasa de interés ofertada:</td><td>Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento)</td></tr>
<tr><td>Tasa efectiva:</td><td>6.78% (Seis punto setenta y ocho por ciento)
La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el día 09 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Fuente de pago:</td><td>Ingresos de Libre Disposición del Estado</td></tr>
</table>

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia del periodo de disposición. **Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).**
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica
Garantía:	No aplica
Instrumento Derivado:	No aplica
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica
Condiciones de disposición del crédito:	• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Entregar carta u oficio suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado que incluya: a) Aviso de Disposición. b) Instrucción de cargo en cuenta. c) Certificación indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. d) Certificación en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el

	ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de Seguimiento:	El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Otras condiciones:	En el contrato de crédito a celebrar se incluirán diversas declaraciones y cláusulas institucionales en materia de prevención de lavado de dinero (PLD).
Periodo de disposición:	Hasta 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para cualquier efecto:

Domicilio: Ortiz Mena #3205, Col. Quintas del Sol, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31214
Teléfono: (614) 135631 ex. 2234
En atención a: Osvaldo Luján Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte.

Alan Pablo Rodriguez Medina
Representante Legal

Osvaldo Lujan Muruato
Representante Legal

Información Confidencial

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

P R E S E N T E.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante **oficio No. SH-0097/2026, de fecha 3 de noviembre de 2026**, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
Acreditado:	Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta $350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo del Financiamiento:	Hasta 206 (doscientos seis) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito. La fecha de vencimiento no deberá exceder el 07/06/2027

HSBC

<table>
<tr><td>Periodo de Gracia:</td><td>Sin periodo de gracia.</td></tr>
<tr><td>Destino:</td><td>Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.</td></tr>
<tr><td>Perfil de amortizaciones de capital:</td><td>Mensual, en 7 (siete) amortizaciones conforme a la siguiente tabla de amortización:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr>
<tr><td>Pago 1</td><td>$17,500,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 2</td><td>$17,500,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 3</td><td>$35,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 4</td><td>$70,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 5</td><td>$70,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 6</td><td>$70,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 7</td><td>$70,000,000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Periodicidad de pago de los intereses:</td><td>Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.</td></tr>
<tr><td>Tasa de interés ofertada:</td><td>Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de 0.52% (cero punto cincuenta y dos por ciento)</td></tr>
<tr><td>Tasa efectiva:</td><td>6.55% (Seis punto cincuenta y cinco por ciento)
La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa Bloomberg tomando como fecha de consulta el 9 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Fuente de pago:</td><td>Ingresos de Libre Disposición del Estado.</td></tr>
</table>

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Ninguno
Gastos Adicionales Contingentes:	Ninguno
Condiciones de disposición del crédito:	(i) Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC. (ii) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario. (iii) Inscribir el Crédito, en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de las constancias de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales. (iv) Acreditar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por conducto del Secretario de Hacienda: a. que el monto del crédito a ser otorgado, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de Corto Plazo contratadas por el Estado, se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos de los artículos 30, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera y 34, fracción I de la Ley de Deuda Estatal, indicando en dicho escrito los

	saldos y fechas de vencimiento de los créditos a Corto Plazo formalizados, dispuestos y pendientes de inscripción; b. que el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado; c. a la fecha de la firma de la manifestación, se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas las obligaciones a corto plazo vigentes a cargo del Estado; d. el Estado cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad General y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable. e. el contrato de crédito que se celebre cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y 28 del Reglamento del RPU y demás disposiciones aplicables; f. que la deuda que adquirirá por virtud del contrato de crédito a celebrar será liquidada con cargo a los ingresos de libre disposición del Estado; g. que la contratación del crédito se hará en las mejores condiciones de mercado. (v) Suscribir pagaré que documentará cada disposición.
[*]	Condiciones precedentes a la celebración del crédito: El Estado debe acreditar o manifestar bajo protesta de decir verdad, según proceda: (i) que llevó a cabo la invitación al proceso competitivo a por lo menos otra institución financiera, (ii) acreditar la representación del Secretario de Hacienda del Estado, mediante copia de su nombramiento y su identificación, (iii) que se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado, (iv) que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable, y (v) que el contrato de crédito cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28 del Reglamento del Registro Federal, así como con la normatividad institucional del Banco. 21. Precisiones a las características del financiamiento. (i) El crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario y su respectivo pagaré

	de disposición, previo acuerdo entre las partes. (ii) El contrato de crédito a celebrar deberá ser a satisfacción del banco. (iii) El contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones. (iv) El contrato de crédito deberá incluir las cláusulas institucionales del Banco relativas a: a. administración de riesgo de crimen financiero, b. incumplimiento fiscal, c. divulgación de información, y d. la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos, Lo anterior sujeto al supuesto de que las mismas no afectan los intereses del Estado o resultan ajenas a las obligaciones del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago y previa aceptación del Estado. (v) El plazo del crédito se computará a partir de la fecha de firma del contrato. (vi) El crédito deberá celebrarse exclusivamente en moneda nacional y ser pagadero dentro del territorio nacional y, los pagarés de disposición deberán contener la limitación expresa de que solo podrán ser negociados dentro de territorio nacional con instituciones financieras que operen dentro de territorio nacional o personas de nacionalidad mexicana, (vii) El contrato de crédito deberá contener los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28, fracción I del Reglamento del Registro Federal. (viii) El crédito deberá inscribirse en el Registro Federal dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a su contratación, debiendo de proporcionar al banco la constancia de inscripción del contrato de crédito. (ix) El crédito deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de la constancia de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales (x) El crédito deberá inscribirse en el registro a cargo de la Auditoría Superior del Estado dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a su contratación, debiendo de proporcionar al banco la constancia de inscripción del contrato de crédito.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
HSBC México, S.A.
Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC

Daysi Liliana Gallegos Morales

Apoderado Legal

Brenda Azucena Tobías Espinoza

Apoderado Legal

BBVA

OFERTA - PROCESO COMPETITIVO CORTO PLAZO 001-2026

Chihuahua, Chihuahua a 10 de noviembre de 2026.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante **oficio No. SH-0997/2026, de fecha 03 de noviembre de 2026**, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<table>
<tr><td>Acreditante:</td><td>BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO</td></tr>
<tr><td>Acreditado:</td><td>Estado de Chihuahua</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía</td></tr>
<tr><td>Monto ofertado:</td><td>Hasta $840,000,000.00 (Ochocientos cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)</td></tr>
<tr><td>Plazo del Financiamiento:</td><td>Hasta 206 (doscientos seis) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito</td></tr>
<tr><td>Periodo de Gracia:</td><td>Sin periodo de gracia</td></tr>
<tr><td>Destino:</td><td>Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal</td></tr>
<tr><td>Perfil de amortizaciones de capital:</td><td>Mensual, en 7 (siete) amortizaciones conforme a la siguiente tabla de amortización:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr>
<tr><td>Pago 1</td><td>$42,000,000.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

210000225-01 D-0126

		Pago 2	**$42,000,000.00**
		Pago 3	**$84,000,000.00**
		Pago 4	**$168,000,000.00**
		Pago 5	**$168,000,000.00**
		Pago 6	**$168,000,000.00**
		Pago 7	**$168,000,000.00**
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de **[0.49]% (cero punto cuarenta y nueve por ciento)**		
Tasa efectiva:	**[7.45]% (siete punto cuarenta y cinco por ciento) .** La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el día 09 de noviembre de 2026.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia del periodo de disposición. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua)		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica		
Garantía:	No aplica		
Instrumento Derivado:	No aplica		

Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales ni comisiones
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes
Condiciones de disposición del crédito:	1) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el "Crédito" no exceden del 6% (seis) por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2026. 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 3) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por Secretario de Hacienda del Chihuahua, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme al "Anexo A". Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar. 4) Entregar a "EL BANCO" un ejemplar original del contrato debidamente firmado.
Obligaciones de Hacer:	1. Entregar a "EL BANCO" la Cuenta Pública conteniendo los Estados Financieros Anuales dentro de los 120 días naturales posteriores al cierre del ejercicio. 2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.

	3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado del contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto. 4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito. 5. Inscribir el contrato en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Chihuahua, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva. 6. Presentar la solicitud de inscripción del contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud "EL ESTADO deberá obtener la inscripción del contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único. En el caso que, en el plazo señalado en este párrafo para obtener la inscripción del contrato en el Registro Público Único, aún no sea inscrito, "EL BANCO" podrá otorgar previa solicitud por escrito de "EL ESTADO", una única prórroga de 60 (sesenta) días naturales adicionales a "EL ESTADO" para inscribir el contrato, siempre y cuando este pueda evidenciar a "EL BANCO" que continúa en trámites de inscripción del contrato en el Registro Público Único.
Jurisdicción:	Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del Crédito, "EL ESTADO" y "EL BANCO" se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.
Periodo de Disposición:	Hasta 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de firma del contrato y una vez cumplidas las condiciones suspensivas.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para cualquier efecto:

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.
Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201
En atención a: INA VERONICA LOZANO MEDINA
Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com

Atentamente,

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

INA VERONICA LOZANO MEDINA
Representante Legal

ROGELIO ERNESTO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Representante Legal

BANSI
BANC MULTIPLE

FORMATO DE OFERTA - PROCESO COMPETITIVO CORTO PLAZO 001-2026

Chihuahua Chihuahua a 10 de noviembre del 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante **oficio No. SH-0997/2026, de fecha 03 de noviembre de 2026**, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Acreditado:	Estado de Chihuahua
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	**Hasta $[1,000,000,000.00] (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**
Plazo del Financiamiento:	Hasta 206 (doscientos seis) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

BANSI®
BANCA MULTIPLE

<table>
<tr><td>Periodo de Gracia:</td><td>Sin periodo de gracia</td></tr>
<tr><td>Destino:</td><td>Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal</td></tr>
<tr><td>Perfil de amortizaciones de capital:</td><td>Mensual, en 7 (siete) amortizaciones conforme a la siguiente tabla de amortización:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr>
<tr><td>Pago 1</td><td>$50,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 2</td><td>$50,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 3</td><td>$100,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 4</td><td>$200,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 5</td><td>$200,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 6</td><td>$200,000,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago 7</td><td>$200,000,000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Periodicidad de pago de los intereses:</td><td>Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones</td></tr>
<tr><td>Tasa de interés ofertada:</td><td>Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de 1.40% (uno punto cuarenta por ciento)</td></tr>
<tr><td>Tasa efectiva:</td><td>[8.03]% (ocho punto cero tres por ciento)
La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el día 09 de noviembre de 2026.</td></tr>
</table>

BANSI®

BANCA MULTIPLE

Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia del periodo de disposición. **Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).**
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica
Garantía:	No aplica
Instrumento Derivado:	No aplica
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales y sin comisiones
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes
Condiciones de disposición del crédito:	**1.-** Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.). **2.-** Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2026. **3.-** Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

BANSI®
BANCA MULTIPLE

	identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado. **4.-** Se deberá suscribir el contrato de crédito simple, así como el pagaré correspondiente a la disposición.

Domicilio: Av. Eugenio Garza Sada 115 Interior Local 2 Colonia Lomas del Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí, S.L.P.
Teléfono: 4444-116384
En atención a: Marcelo Bahena Ballesteros
Correo electrónico: mbahena@bansi.com.mx

Atentamente,

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple.



BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

Marcelo Bahena Ballesteros
Representante Legal

PROCESO COMPETITIVO CORTO PLAZO 001-2026

Chihuahua, Chih. a 10 de noviembre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante **oficio No. SH-0997/2026, de fecha 03 de noviembre de 2026**, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Acreditado:	Estado de Chihuahua
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta **$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**
Plazo del Financiamiento:	Hasta 206 (doscientos seis) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 7 (siete) amortizaciones conforme a la siguiente tabla de amortización:

Scotiabank

	<table><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr><tr><td>Pago 1</td><td>$20,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>$20,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>$40,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>$80,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>$80,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>$80,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 7</td><td>$80,000,000.00</td></tr></table>
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones
Periodo de disposición:	Hasta 30 (Treinta) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de **0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento).**
Tasa efectiva:	**6.9447% (Seis punto nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete por ciento)** La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el día 09 de noviembre de 2026.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia del periodo de disposición. **Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).**
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica
Garantía:	No aplica
Instrumento Derivado:	No aplica

Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes
Condiciones de disposición del crédito:	• Entregar la carta de confirmación de disposición o pagaré respectivo firmado por las personas debidamente autorizadas para realizar este trámite. • El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito. • Cumplir con la solicitud de Registro de Deuda Estatal y Federal.
Condiciones precedentes a la contratación:	Tener vigentes al menos dos calificaciones crediticias emitidas por agencias autorizadas por la CNBV con un nivel de al menos BBB o equivalente en su escala nacional.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para cualquier efecto:

Domicilio: Periférico de la Juventud 3102, Col. Haciendas, Chihuahua, Chih. C.P. 31215
Teléfono: (614) 142-22-70
En atención a: Nayely Alejandra Prieto Granillo
Correo electrónico: aprieto@scotiabank.com.mx

Agradecemos de antemano las atenciones a la presente.

Atentamente

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

JURIDICO
JMCS

Nayely Alejandra Prieto Granillo
Representante Legal

Scotiabank
BANCA INSTITUCIONAL
CHIHUAHUA

Montes Urales 350
Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 52 84 62 00

Chihuahua, Chih, a 10 de noviembre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente.

Ref.: Invitación al Proceso Competitivo SH-0997/2026 para la contratación de obligaciones de corto plazo

Se hace referencia al oficio No. Sh-0997/2026, relacionado al Proceso Competitivo para la contratación por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la secretaria de Hacienda para la contratación de obligaciones de corto plazo.

En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, no está en condiciones de presentar una oferta.

No obstante, lo anterior, agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Chihuahua

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Cargo: subdirectora Banca de Gobierno Noreste
Iwe Zirany Torres Millan

c.c.p. acuse de recibo

Banco Azteca
Sueñas. Decides. Logras.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de Noviembre de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua
Presente.

Ref.: Invitación al Proceso Competitivo para la adquisición de financiamiento de Corto Plazo hasta por $1,000,000,000.00

Se hace referencia al Oficio SH0997/2026 de fecha 3 de Noviembre de 2026, mediante el cual se invita a Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple, a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua de un financiamiento de Corto Plazo hasta por la cantidad de $1,000,000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)

En respuesta a su invitación, me permito informarle que por esta ocasión Baco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, no está en condiciones de presentar una oferta.

No obstante, lo anterior, agradecemos de antemano su consideración y esperamos vernos favorecidos y ser considerados para poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Chihuahua.

Atentamente,
Banco Azteca, S.A.
Institución de Banca Múltiple

Francisco Antonio Mendoza Espejo
Gerente Regional
Banca de Gobierno Chihuahua